



Resolución Ministerial N° 0457-2012-ED

Lima, 22 NOV. 2012

Vistos, el Expediente N° 0149838-2012, el Oficio N° 407-2012-2/SITME-SC-SG del Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Educación – Sede Central, el Memorandum N° 3252-2012-MINEDU/SG-OGA-UPER de la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración y el Informe N° 904-2012-MINEDU/SG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 28 de la Constitución Política del Perú, establece que el Estado reconoce los derechos de sindicalización, negociación colectiva y huelga y cautela su ejercicio democrático;

Que, el artículo 6 del Convenio 151 OIT, sobre protección del derecho de sindicación y los procedimientos para determinar las condiciones de empleo en la administración pública, ratificado por la Décimo Séptima Disposición General y Transitoria de la Constitución Política del Perú de 1979, dispone que debe concederse a los representantes de las organizaciones reconocidas de empleados públicos, facilidades apropiadas para permitirles el desarrollo rápido y eficaz de sus funciones durante horas de trabajo o fuera de ellas; siempre y cuando no se perjudique el funcionamiento eficaz de la administración o servicio interesado;

Que, el artículo 122 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que las organizaciones sindicales representan a sus afiliados en los asuntos que establece la norma respectiva y que sus dirigentes gozan de facilidades para ejercer la representatividad legal;

Que, con el Oficio N° 407-2012-2/SITME-SC-SG, el Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Educación – Sede Central "SITME-SC" solicita el otorgamiento de licencia sindical a favor de los miembros de su Junta Directiva, para lo cual remite el Acta del Comité Electoral con los Resultados del Proceso Electoral realizado el 05 de marzo de 2012, donde se consigna que ha sido elegida la Junta Directiva, representada por su Secretario General Sergio Jaime Ríos, para el periodo comprendido del 11 de marzo de 2012 al 10 de marzo de 2013; así como, la Constancia de Inscripción Automática de dicha Junta ante el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos (ROSSP), perteneciente a la Sub Dirección de Registros Generales del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo);

Que, de acuerdo con el artículo 8 del Decreto Supremo N° 026-82-JUS, modificado por el Decreto Supremo N° 063-90-PCM, la Junta Directiva del Sindicato tendrá un periodo máximo de gobierno de un año, plazo al cual debe sujetarse todo otorgamiento de licencia sindical;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera



más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; y el Decreto Supremo N° 006-2012-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conceder, con eficacia anticipada, licencia sindical a tiempo completo, con goce de remuneraciones, del 11 de marzo de 2012 al 10 de marzo de 2013, a los siguientes miembros de la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Educación – Sede Central "SITME-SC":

Sergio Jaime Ríos
Juan Diomedes Espinoza Neyra
Maglorio Fidel Minaya Cáceres

Secretario General
Secretario de Organización
Secretario de Disciplina y Control

Artículo 2.- Las dependencias donde presten servicios los mencionados servidores, otorgarán las facilidades para el desempeño de sus funciones, siempre y cuando, no se perjudique el funcionamiento eficaz de la administración o servicio interesado.

Regístrese y comuníquese.



[Signature]
PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación

